

Históricas Digital

Pedro Celis Villalba y Emmanuel Rodríguez Baca

“Las fuerzas armadas en el contexto de la guerra civil de Reforma y la intervención europea, 1855-1867”

p. 83-114

Fuerzas armadas y formación del Estado en la historia de México siglos XIX y XX

Silvestre Villegas Revueltas y Iván Valdez-Bubnov
(coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2023

338 p.

Tablas y gráficas

(Historia Moderna y Contemporánea 81)

ISBN 978-607-30-7662-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/796/fuerzas-armadas.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LAS FUERZAS ARMADAS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL DE REFORMA Y LA INTERVENCIÓN EUROPEA, 1855-1867

Pedro Celis Villalba
Instituto Cultural Helénico

Emmanuel Rodríguez Baca
Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

Introducción

El 17 de diciembre de 1857, Félix Zuloaga se pronunció con una sección del Ejército permanente en Tacubaya y derogó la Constitución federal. Este movimiento contó con el apoyo de los principales batallones de la Guardia Nacional del Distrito Federal y días más tarde el presidente constitucional Ignacio Comonfort se adhirió a él. La zozobra política aumentó el 11 de enero de 1858 cuando el general José de la Parra modificó el artículo 2º del Plan de Tacubaya, en el que se estipulaba que Comonfort continuaría al frente del Ejecutivo con facultades omnímodas. Con ello lo desconoció como primer magistrado y nombró a Zuloaga general en jefe del Ejército regenerador, cuyas fuerzas se apoderaron de la ciudad de México el día 21 del mismo mes.

Lo anterior hizo a Zuloaga creer en una victoria expedita sobre sus adversarios como lo expresó en distintos momentos;¹ sin embargo, no imaginaba que lo más encarnizado de la lucha estaba por llegar. Con la ocupación de la capital, la nación quedó sumergida en uno de los más sangrientos conflictos

¹ Félix Zuloaga, carta a Mariano Moret, México, 24 de enero de 1858. En esta el primero apuntó “Ni lo del interior ni las pequeñas resistencias de otros puntos son temibles y pronto juzgo que venceremos, tal vez sin derramamiento de sangre” (Archivo Félix Zuloaga, Universidad Iberoamericana).



del siglo XIX y que se habría de postergar por los siguientes diez años en lo que la historiografía denomina la Gran Década Nacional. Esta representó para el país una tesitura que no había experimentado desde que nació a la vida independiente: el establecimiento de dos gobiernos de manera simultánea, en un primer momento: liberal y conservador (1858-1860) y, más adelante: republicano e imperial (1863-1867), mismos que se asumieron como legítimos.²

Las administraciones que se establecieron, la constitucional y la que dimanó del Plan de Tacubaya, así como después la republicana e imperialista, tuvieron que organizar sus fuerzas armadas, pues su existencia y consolidación dependía del triunfo militar, situación que fue advertida por *La Sociedad* que registró “La paz no se conquista entre nosotros por medio de la razón, sino por medio de la sangre y la guerra”.³ Estas palabras no solo presagiaban el escenario bélico que viviría el país sino la relevancia que tendrían las fuerzas armadas en los conflictos civiles e internacionales, es decir, en el proceso de construcción del Estado mexicano durante la segunda mitad del siglo XIX.

En este punto es pertinente preguntarnos ¿en qué condiciones militares llegaron las administraciones mencionadas a la conflagración?, ¿qué fuerzas armadas existían en el país al inicio de la guerra? y, por último, ¿cuáles eran sus antecedentes?

De lo anterior, el presente capítulo tiene por objetivo analizar la organización y la estructura institucional, administrativa y operativa de los ejércitos que participaron en los conflictos civiles y las guerras de intervención entre los años de 1857 a 1867. Busca observar la manera en que los gobiernos beligerantes los constituyeron para consolidarse en el poder y como modelos organizativos encaminados a afianzar las fuerzas militares del país. Para ello se estudian dos estructuras: primero la de las administraciones de corte conservador-imperialista que se basaron en un Ejército permanente y una Milicia

² Silvestre Villegas Revueltas, *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 77-78.

³ “La guerra va a conquistar la paz”, *La Sociedad*, 6 de febrero de 1858, p. 1.



activa y, segundo, la que implementaron los de tendencia liberal-republicana conformada por el Ejército y la Guardia Nacional.

A partir del análisis de las estructuras propuestas por cada administración se podrá reconocer el papel que tuvieron las instituciones militares que no figuraron en los esquemas institucionales, administrativos y operativos, como lo fueron las Fuerzas auxiliares de la federación. Todas estas serían la base de los ejércitos que por más de una década se enfrentarían en el contexto de la guerra civil y de la Intervención francesa sosteniendo a las administraciones que se asumieron como legítimas.

Es de nuestro interés distinguir las transformaciones en el orden administrativo y legislativo, en las dinámicas y prácticas que sus integrantes ejercieron para desplazarse de una a otra de las diversas instituciones y corporaciones militares. Cabe mencionar que las fuerzas militares del país eran un cúmulo de instituciones y corporaciones que operaban de manera simultánea y cuya existencia y funcionamiento, en muchos casos, no estuvieron contemplados en los marcos jurídicos constitucionales.

Las preguntas rectoras de las que partimos para entender el funcionamiento de las fuerzas militares en este periodo son: ¿cuáles eran y cómo estaban organizadas en torno a su jurisdicción?, ¿qué personajes contaban con las facultades para ordenar la movilización de las diferentes instituciones y corporaciones militares?, ¿qué cambios hubo en la administración de las fuerzas militares entre los años de 1854 a 1867?, ¿cómo se transformó la administración militar del país?, ¿qué legislaciones en materia militar expidieron las administraciones en pugna? y, por último, ¿cuál fue el papel de las fuerzas armadas en la construcción y consolidación de los gobiernos en esos años?

El objetivo del presente capítulo es dejar de manifiesto la importancia que las fuerzas armadas tuvieron en las guerras civiles y de intervención que vivió México durante los años de su consolidación como país. Para lograrlo, a lo largo de este apartado se analizarán los asuntos relacionados con las dinámicas



administrativas, operativas e institucionales que enfrentaron los dos modelos de organización militar –Ejército/auxiliares, del Primer Ejército Mexicano *vs.* Ejército/reserva (Guardia Nacional)– que se enfrentaron durante los años de 1854 a 1867. Este análisis no perderá de vista que un modelo representa una idealización esbozada en los textos constitutivos y reglamentarios del Estado, y de las distintas instituciones militares, por lo que estos modelos serán analizados con relación a las necesidades operativas y administrativas de la realidad concreta en la que se crearon y a la que pretendieron servir y modificar. Derivado de lo anterior, quedará de manifiesto que todas las administraciones que se establecieron durante estos años, una vez que se hicieron del poder, se dieron a la tarea de reorganizar a las fuerzas militares en su beneficio y con base en sus necesidades, manifestando rupturas y continuidades en las acciones de los gobiernos que los precedieron siempre con el objetivo de asegurar el orden interior.

Transición entre el Primer y el Segundo Ejército Mexicano

El modelo de administración militar que imperó tras la Independencia buscó ejercer mayor control y centralización de las instituciones militares, al tiempo que planteó la existencia de un Ejército permanente y otro auxiliar, denominado Milicia activa, que operaban bajo el mando del Ministerio de Guerra. Fue a partir del restablecimiento de la Federación en 1846, en el contexto de la guerra con Estados Unidos, que comenzó a clarificarse una segunda propuesta organizativa de las fuerzas militares, la que contempló que además del Ejército existiría una reserva, en este caso, fuerzas estatales que se denominaron Guardia Nacional, las que solo podrían ser movilizadas en caso de un conflicto armado como el que se vivía en ese momento. Este modelo sería retomado y plasmado en la Constitución política de 1857.

Hay que señalar que los soldados que deseaban ascender en el escalafón del Ejército debían hacer carrera militar en este, lo que no era sencillo ni ocu-



ría en poco tiempo. Sin embargo, en la Guardia Nacional –en muchos casos contingentes privados, organizados por terratenientes o hacendados para proteger sus propiedades–, quien pagaba a los efectivos podría ser nombrado de inmediato oficial y ascender rápidamente en esta institución. Después de obtener el grado de coronel –máximo que otorgaba la Guardia Nacional–, los militares podían veteranizarse en el Ejército para obtener el generalato, que solo dicha institución estaba facultada para conferir. Esta dinámica se mantuvo a lo largo del siglo XIX, lo que impidió una adecuada homologación de los grados en las distintas instituciones militares, debido a que no se observaban los mismos criterios para conceder los ascensos.

Con la finalidad de evitar las prácticas aludidas, los gobiernos de corte liberal instauraron una tercera institución: las Fuerzas auxiliares de la federación, que sirvió de apoyo operativo al Ejército y contribuyó a evitar la indiscriminada movilidad de los militares que deseaban incorporarse a aquel. Pero algunos personajes que vieron en la vida castrense su forma de subsistencia decidieron pasar de la Guardia Nacional a las Fuerzas auxiliares de la federación, buscando una zona de mayor oportunidad. Lo anterior queda de manifiesto al ver que un miembro de la Guardia Nacional, que tenía poder local, podía ingresar en las filas y zonas de influencia de las Fuerzas auxiliares de la federación y así obtener poder y jurisdicción en una región conformada por varios estados; pero no solo eso, pues tras ganar influjo en ese ámbito, podía abrirse paso a las filas del Ejército y aprovechar las ventajas y prerrogativas que este ofrecía. En contraparte, los gobiernos de corte dictatorial o monárquico, como los de Antonio López de Santa Anna y Maximiliano de Habsburgo, intentaron mantener la estructura centralizada que había estado latente desde la Independencia, mas este modelo sería desechado en 1867 al triunfo de la República.

En resumen, entre 1853 y 1867 se enfrentaron dos proyectos de organización de las fuerzas militares. El primero contempló la existencia de un Ejército permanente y un Ejército auxiliar –Milicia activa o Guardia rural–, con el objetivo



de centralizar el poder militar; mientras que el segundo buscó la consolidación de un Ejército y una reserva, encarnada en la Guardia Nacional, cuyo objetivo fue controlar la atomización político-militar que se produjo tras la coyuntura de la guerra con los Estados Unidos.

Tras la independencia de México, cada una de las ramas de la administración pública se fue organizando a diferentes ritmos, derivado de sus propias necesidades y dificultades. La esfera militar no permaneció ajena a esto y se modificó acorde a las exigencias del momento, pero el cambio más significativo se produjo con la llegada de López de Santa Anna a la presidencia en 1853. Entre este año y 1867 desaparecieron algunas dinámicas y estructuras militares, pero se dio paso a otras; esto lo podemos ver en la modificación de la distribución territorial de las unidades militares, en la fusión de las figuras administrativo-militares con cargos políticos-regionales, como fue el caso del comandante general y el jefe político, que permitió la concentración de poderes militares y políticos regionales. A nivel operativo, 1853 representó el último gran momento de las movilizaciones de la Milicia activa, cuyos estertores se prolongaron hasta 1867 cuando desapareció definitivamente. El resultado de esta coyuntura fue la gestación del Segundo Ejército Mexicano, proyecto de organización militar que a su vez encontró su fin con los Tratados de Teoloyucan en 1914.

La Milicia activa y la Guardia Nacional

En el “Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina” de 1851 se traslucen las dinámicas y las necesidades militares de mayor relevancia en la agenda político-militar. La defensa de los límites fronterizos y los continuos levantamientos que el gobierno enfrentó ocuparon un papel preponderante —asuntos que a los departamentos de Presidios y de Operaciones militares correspondían atender, respectivamente—. Además de esto, desde la consumación de la Independencia el país había arrastrado el problema de duplicidad de funcio-



nes que debían cumplir las diversas instituciones militares, pero esta dificultad se había agudizado en 1846 con la creación de la Guardia Nacional.

A partir de 1821 se tuvo que decidir la forma en que se organizarían las fuerzas armadas. Ante el latente temor de una invasión extranjera o un intento de reconquista, en 1822 se propuso la creación de unidades de Milicia activa. En un principio se pensó hacerlo en puntos estratégicos y que sus integrantes fueran de la localidad, lo que les proporcionaría una ventaja operativa. Dos años más tarde, la Constitución federal de 1824 asentó esta estructura militar: México tendría un Ejército permanente apoyado por una fuerza auxiliar denominada Milicia activa, administrada por el Ministerio de Guerra y Marina a través de la Inspección General de Milicia Activa. A pesar de ser aquella una institución militar de carácter nacional, las dinámicas que mantuvieron sus miembros con los sectores sociales y militares desde 1822, hasta su desaparición en 1867, siguen siendo una incógnita, aunque su reiterada mención en los documentos deja clara su importancia político-militar y operativa en la primera mitad del siglo XIX.

La Milicia activa era la fuerza auxiliar del Ejército, contaba con una reducida organización administrativa dentro de la Secretaría de Guerra, pero su importancia radicó en el hecho de que eran los cuerpos más numerosos; de ahí que no pocas veces fungieron como la vanguardia en las operaciones militares. Además, los vaivenes políticos la hicieron depender de su ubicación geográfica, es decir, era susceptible de ser movilizada por el bando político predominante en la zona en la que se hallaba. Entre las décadas de los cincuenta y sesenta sus unidades fueron disueltas o bien veteranizadas e incorporadas al Ejército permanente, proceso parecido al seguido cuando la Milicia nacional o cívica fue derogada en 1835.⁴

Por su parte, la Guardia Nacional fue creada en 1846 durante la guerra con Estados Unidos. Su existencia la podemos dividir en tres etapas: la primera, abarca desde su creación y organización operativa hasta 1853; la segunda

⁴ Cuando los cuerpos de Milicia activa eran incorporados al Ejército o bien cuando las unidades locales eran integradas a la Milicia activa se consideraba un premio por sus servicios. A este proceso se le denominaba veteranización.



—que fue su fase de mayor esplendor y de papel preponderante— comprende desde la revolución de Ayutla hasta el final del Segundo Imperio; mientras que la última corresponde a su paulatina desmovilización a partir de 1867. Los cuerpos de Guardia Nacional debían operar solo en la entidad a la que pertenecían o en la que habían sido reclutados los hombres, es decir, solo podían operar dentro de su estado de origen y bajo las órdenes de los gobernadores, a reserva de que una contingencia extraordinaria exigiera su presencia en otras demarcaciones, en cuyo caso quedarían bajo la jurisdicción federal previa autorización del Congreso.

Diversos autores han señalado que durante el siglo XIX el conflicto entre centralismo y federalismo —en términos militares— radicó en la contraposición entre Ejército permanente y Guardia Nacional. Ahora, analizando la conformación de las instituciones militares del periodo, se observa que dicha confrontación en realidad ocurría entre Guardia Nacional y Milicia activa, ya que ninguno de los bandos contempló la total eliminación del Ejército permanente: mientras que los gobiernos de filiación centralista se inclinaron por mantener milicias activas como la institución de apoyo de sus fuerzas permanentes, los de tendencia federalista preferían la Guardia Nacional.

Las milicias activas eran fuerzas que no pertenecían al Ejército permanente, pero que estaban sujetas a él por medio de la Inspección General de Milicia Activa, lo que fortalecía el poder central. En contraparte, al ser consideradas como garantes de la autonomía regional por estar bajo la jurisdicción de los gobiernos estatales, las guardias nacionales fortalecían la federación en el nivel local, pero en caso de ser necesario —por ejemplo, una guerra internacional— reforzaban el poder de la federación mediante su apoyo a la administración establecida en la ciudad de México.



La dictadura santannista y la revolución de Ayutla

Con el objetivo de reorganizar la administración que recibiría al general Antonio López de Santa Anna, en febrero de 1853, el general Manuel María Lombardini asumió la presidencia del país. Al hacerlo ordenó que se pusieran en servicio a generales, jefes y oficiales que estuvieran en cuartel o en retiro, con miras a aumentar el Ejército. Como parte de la consolidación del modelo centralista que se implementaría, las guardias nacionales desaparecieron tras ser incorporadas a la Milicia activa, quitándole así la autonomía militar a los estados.

La lógica resultaba obvia, pues tras la disminución del poder político-militar estatal, al diluir la Guardia Nacional en la Milicia activa, se fortalecía el poder político-militar nacional en detrimento local, restando autoridad y jurisdicción a las fuerzas armadas de los ahora departamentos. Esta decisión era acorde con lo expuesto por Lucas Alamán, al afirmar que era “necesaria una nueva división territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma de estados y facilite la buena administración, siendo este el medio eficaz para que la federación no retoñe”.⁵ En tal proyecto la Milicia activa era fundamental para la persecución de los “indios bárbaros” en el norte y la seguridad de los caminos, pero sobre todo para apoyar al Ejército cuando las circunstancias lo requirieran.

Aunque la retórica política afirmaba que las fuerzas militares de la dictadura estarían acordes con las capacidades económicas del Estado, como siempre ocurrió con las distintas administraciones, el gasto presupuestado se excedió y estuvo por encima de dichas capacidades, lo que impidió inversiones económicas en otros rubros, con miras a detonar el desarrollo económico del país.

El fortalecimiento de la Milicia activa, planificado por los hombres de la dictadura, no solo implicaba la supervivencia de esta institución auxiliar del Ejército surgida como parte del primer modelo organizativo militar del país,

⁵ *La administración pública en la época de Juárez*, México, Secretaría de la Presidencia/Dirección General de Estudios Administrativos, 1973, v. 1, p. 80.



también representaba la continuidad ideológica y de poder concentrado en la generación de militares que habían participado en la guerra de Independencia, que habían sido los constructores de la nación. De ahí que el conflicto entre Milicia activa y Guardia Nacional simbolizó la definición de una estructura operativa, así como la lucha por la supervivencia de una concepción administrativa y de los intereses económicos de una generación: la de los militares del Primer Ejército Mexicano.

Con la administración santannista se inició una reorganización del Estado, así, el gobierno expidió el 23 de abril de 1853 las “Bases para la administración de la República”, que estarían vigentes hasta la promulgación de la nueva Constitución.⁶ A la par de esta reorganización, se llevó a cabo la de las fuerzas militares, de ahí que el 20 de mayo de 1853 se determinó que aquellas que estarían bajo la jurisdicción del gobierno central serían de “dos clases de todas las armas”, la primera sería el Ejército permanente y la segunda la Milicia activa.⁷ Asimismo, con el objetivo de lograr la centralización del poder, se dispuso que las “Guardias Nacionales de los Estados, Distrito y Territorio, se embeberá en la Milicia Activa, que es la verdadera Guardia Nacional, con todas sus ventajas, y con ningún inconveniente y abusos de su última organización”.⁸

Como resultado de las modificaciones y el arreglo de la administración militar, se esperaba que las fuerzas que recibirían al general Antonio López de Santa Anna a su llegada al país se compondrían de un total de 91 499 efectivos, de los cuales 26 553 eran del Ejército y 64 946 de la Milicia activa.⁹ El rechazo social que se produjo ante este intento de centralización alcanzó su punto más álgido con el movimiento armado que se verificó el 1 de marzo de 1854, que desconoció a López de Santa Anna como presidente. Así, en vísperas de la inminente caída de la dictadura, se produjeron diversas opiniones en torno a la organización del Ejército y a su futuro en asuntos de adminis-

⁶ Archivo Histórico del Distrito Federal, Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, *Bandos, leyes y decretos*, caja 20, expediente 100. (En adelante AHDF, AGDF).

⁷ “Decreto sobre organización del Ejército Mexicano”, AHDF, AGDF, *Bandos, leyes y decretos*, caja 21, expediente 8.

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*



tración, poder, jurisdicción y funcionamiento. Algunas resultaron radicales, como la de Santiago Vidaurri en Nuevo León, quien decretó la desaparición del Ejército permanente, al que no aceptó “como sostén de la nueva composición política”¹⁰ que debía surgir de la derrota de don Antonio.

El movimiento revolucionario se expandió por todo el país y consiguió la renuncia de Santa Anna en agosto de 1855. Tras su triunfo, el general Martín Carrera asumió la presidencia. Una de sus primeras disposiciones fue anunciar el rumbo que debía tomar el país en asuntos militares: pretendía que “se estableciera una estrecha unión entre el pueblo y el Ejército”; a su parecer, este último necesitaba ser reformado y tener “como hermana a la Guardia Nacional”.¹¹ Con dicha medida deseaba revertir el proceso iniciado por la dictadura, es decir, intentaba fortalecer a los poderes estatales en detrimento de la centralización político-militar, por medio de la autonomía militar local emanada del restablecimiento de las guardias nacionales.

Mientras que Santa Anna había buscado regresar al modelo operativo Ejército permanente/Fuerza auxiliar, para asegurar la centralización del poder político-militar, Carrera procuró consolidar una organización militar distinta a través del Ejército y una reserva que garantizara la autonomía estatal: la Guardia Nacional.

La dinámica que se produjo entre las diversas instituciones militares tras el triunfo de la revolución de Ayutla resultó más confusa que antes: los dos ejércitos que se habían enfrentado, el de operaciones de Santa Anna y el suriano de Juan Álvarez, contaban con hombres pertenecientes a las tres instituciones militares de carácter nacional que operaban en ese momento –Ejército permanente, Milicia activa y Guardia Nacional– además del apoyo que ambos bandos recibían de fuerzas irregulares. Estas últimas, a las que Álvarez denominó cuerpos auxiliares, en su mayoría habían sido organizadas por particulares y

¹⁰ *La administración pública...*, t. 1, p. 119.

¹¹ *Ibidem*, p. 114.



conformadas, generalmente, por campesinos y algunas unidades de caballería.¹² La falta de registros y datos de estas corporaciones, derivado de su condición de “irregulares”, hace difícil su rastreo.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, las fuerzas irregulares se habían integrado a los ejércitos de operaciones por medio de la Milicia provincial, Milicia urbana, Cuerpos de patriotas y realistas, durante la guerra de Independencia; así como a través de la Milicia activa o de las Fuerzas de reserva –Milicia nacional, local o cívica–, durante el periodo independiente; mientras que en la revolución de Ayutla lo hicieron a través de la Guardia Nacional. Las características socioeconómicas de los hombres que integraron estas fuerzas parecen ser más o menos las mismas desde la época virreinal, así que podemos ver una continuidad hasta la guerra de Reforma. Tenían comandantes con ciertos intereses económicos regionales, quienes para mantenerlos no dudaron en movilizarse para aprovechar las dinámicas que las instituciones militares y la falta de una reglamentación precisa les proporcionaban. Muchos de los personajes que conformaban estas tropas veían la actividad militar como un complemento de las relaciones contractuales que habían establecido laboralmente con sus patrones, ahora convertidos en jefes militares. Como se intentó con otras instituciones militares, se buscó la reglamentación adecuada de estas corporaciones, mas el resultado fue similar a los obtenidos en las demás instituciones, ya que no todas las regulaciones llegaron a aplicarse.

La diferencia en la conformación de estos dos modelos de organización militar radicaba, entre otras cosas, en la proporción de hombres de cada una de las distintas instituciones militares del país que las integraban; por un lado, el Ejército de operaciones de la dictadura estaba formado por militares pertenecientes al Ejército permanente, apoyados por casi la totalidad de los cuerpos de Milicia activa de los departamentos y cuya oficialidad también provenía del Ejército. Por otro lado, las fuerzas revolucionarias se constituyeron en su mayoría por

¹² Al respecto véase Héctor Strobel, *El ejército liberal en la Reforma. Guardia nacional, fuerzas militares y movilización popular, 1854-1861*, México, Fondo de Cultura Económica, 2023.



unidades campesinas auxiliares, y por una escasa guarnición de Guardia Nacional, un pequeño número de oficiales del Ejército y una misma proporción de tropas de Milicia activa. Esto no debemos olvidarlo, pues las fuerzas referidas serían la base que utilizarían los gobiernos que se enfrentaron entre 1858 y 1867.

En octubre de 1855, tras no aceptar a Carrera como presidente interino, Juan Álvarez asumió la Presidencia de la República. Además de la gran cantidad de hombres que se habían puesto bajo las armas por medio de las fuerzas irregulares, su administración tuvo que responsabilizarse de las unidades permanentes y activas que Santa Anna había levantado. Fue durante esta administración que se ordenó disminuir el número de efectivos del Ejército. Para tal efecto, el 31 de octubre de 1855¹³ se dispuso que parte de las unidades permanentes se convirtieran en guardias nacionales, pasando a condición de reserva; además, los cuerpos irregulares que se habían sumado a la lucha contra la dictadura fueron premiados con la veteranización, lo que implicaba su regularización como unidades de la Guardia Nacional. Posteriormente, en el mes de noviembre, se determinó que los estados debían cubrir los gastos de su respectiva Guardia Nacional, pero se aclaró que en caso de que sus “fondos no sean suficientes para cubrirlos, lo manifiesten al supremo Gobierno para que resuelva lo conveniente”.¹⁴

Aunque solo un reducido número de los oficiales, jefes y generales del Ejército habían estudiado en el Colegio Militar, este plantel siempre fue considerado como el formador de la élite de las fuerzas militares, además de que su constitución jurídica y administrativa fue la mejor y más acabada de todas. A pesar de esto, la composición de las tropas del Ejército, de la Milicia activa y de la Guardia Nacional eran muy parecidas: casi en su totalidad estaban formadas por hombres tomados de la leva, de ahí que la mayoría carecían de instrucción militar formal, lo que los obligaba a aprender el oficio de las armas sobre la

¹³ “Decreto del gobierno ordenando que las unidades permanentes se convirtieran en Guardias Nacionales”, AHDF, AGDF, *Bandos, leyes y decretos*, caja 26, expediente 77.

¹⁴ *La administración pública...*, t. 1, p. 631.



marcha y a través de la experiencia. Sus méritos en campaña eran recompensados con la veteranización; así, cuando las unidades irregulares entraban en este proceso lo hacían por medio de su incorporación a la Milicia activa o a las fuerzas estatales, y a su vez, cuando estas eran veteranizadas lo hacían en el Ejército.

La falta de especialización y definición en las actividades que debían realizar cada una de las fuerzas militares, la escasa preparación de sus hombres, y, sobre todo, las lagunas reglamentarias, propiciaron que los integrantes de las diversas corporaciones e instituciones militares pasaran de una a otra y ascendieran en el escalafón de forma indiscriminada. No solo eso, las precarias condiciones en la estructura administrativa del Estado permitían que, a partir de los ascensos obtenidos, pudieran conseguirse otros en la administración pública del Estado, propiciando un vínculo entre los ascensos militares y las promociones políticas.

Después de los breves mandatos de Carrera y Álvarez, Ignacio Comonfort asumió la presidencia interina del país en diciembre de 1855. Tan pronto como lo hizo expuso a los gobiernos estatales los objetivos políticos y económicos que su administración pretendía consolidar. Relacionado con el tema de la seguridad interior, apuntó que su intención era crear “en el Distrito y Territorios, así como en los Estados, una fuerza de policía exclusivamente destinada a perseguir, aprehender y tener en seguridad a los malhechores”.¹⁵ Esta idea no era nueva, pues tenía su antecedente en el proyecto de Policía rural que se estableció durante el último gobierno de Santa Anna; pretendió además que la Guardia Nacional ocupara su lugar como reserva del Ejército en la nueva estructura militar, en la que se buscó se consolidara como el espacio ideal para la participación ciudadana que debía manifestarse mediante el alistamiento voluntario.¹⁶

¹⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 144.

¹⁶ La Guardia Nacional, cuyos principales jefes eran amigos e incondicionales de Comonfort, tuvo un papel significativo combatiendo las rebeliones que se sucedieron en el transcurso de 1856 y 1857, siendo las más importantes las que se verificaron en el estado de Puebla al grito de “religión y fueros”.



La administración pública quedó dividida en cinco secretarías: Guerra y Marina; Relaciones Exteriores; Justicia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos; Fomento, Industria y Comercio; Hacienda y Gobernación. El encargado de esta última cartera, José María Lafragua, participó en la redacción del “Estatuto Orgánico Provisional”, el cual fungiría como código vigente hasta que fuera promulgada la nueva Constitución. En su calidad de titular de la cartera de Gobernación, expidió la “Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad”, cuyo objetivo “no solo consistía en la persecución de malhechores y salteadores y la protección a los caudales públicos, sino que también prohibía las invasiones de tierras”.¹⁷ Esto debemos resaltarlo ya que determinaba que la seguridad del interior quedaría bajo la jurisdicción de la Secretaría de Gobernación.

La Guardia de seguridad

La “Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad” fue publicada el 15 de enero de 1857, esta estipuló la disciplina, obligaciones y derechos de los integrantes de dicha institución. Su objetivo consistía en conservar la tranquilidad pública, proteger a las personas y sus propiedades, mantener el orden en las poblaciones, vigilar los caminos, prevenir los delitos, perseguir a los malhechores y vagos, auxiliar a las autoridades en la ejecución de las leyes y escoltar los caudales públicos.¹⁸ En cuanto a su organización, estaría integrada por batallones de infantería y escuadrones de caballería, los cuales llevarían por nombre el estado, distrito o territorio donde se hallaran; el número de efectivos sería designado por el gobierno federal. Los sueldos que se asignaban a sus jefes y oficiales eran los mismos que tenían sus equivalentes en el Ejército; de igual forma, su organización estaría sujeta a la “Ordenanza General del Ejército” y a las leyes militares. Aunque la incorporación a la Guardia de seguridad era voluntaria, el gobierno podía ordenar la incorporación de hombres del Ejército permanente o de otras instituciones militares a sus filas.

¹⁷ *La administración pública...*, t. 1, p. 160.

¹⁸ *Cfr.* “Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad de la República Mexicana, expedida por el Supremo Gobierno, en 16 de enero de 1857”, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857, p. 24.



Como ya se ha señalado, la Guardia de seguridad dependería de la Secretaría de Gobernación; no obstante, estaría sujeta a los dictámenes del gobierno federal en lo relativo a los servicios de seguridad en los caminos generales, en las funciones que se le asignaran desempeñar en los presidios y en la conducción de caudales. Mientras desarrollaran estas labores, los gastos de su manutención y los sueldos de sus integrantes serían cubiertos por el supremo gobierno. Sin embargo, quedarían sujetas en otros asuntos a las autoridades estatales, al distrito o al territorio donde se hallaran, siendo las potestades locales las encargadas de cubrir su sostenimiento durante el tiempo que prestaran aquellos servicios. Entre las obligaciones regionales que tenían, estaban proporcionar servicio de seguridad en los caminos particulares y conducción de presos. Su organización militar y arreglo interno, así como su instrucción, equipo y armamento serían proporcionados por la Secretaría de Guerra a través de la Secretaría de Gobernación. Ante tal dinámica se dispuso que el intermediario administrativo con los diversos niveles de gobierno fuera la Inspección General de la Guardia de Seguridad, que mantendría el contacto entre esta y los gobernadores, jefes políticos y jefes de la Guardia Nacional.

A diferencia de la Guardia Nacional, y en caso de que el gobierno necesitara movilizar a la de Seguridad para apoyar al Ejército, esta última podía participar en operaciones de trabajo coordinado con prefectos y alcaldes, tribunales superiores y jueces de primera instancia, para cumplir con la aplicación de la ley o para la ejecución de un mandato judicial, acciones que el gobierno podría disponer se realizaran en la jurisdicción de uno o varios estados. De igual manera, pero a nivel estatal, el gobernador podría movilizarla de uno a otro distrito. Las autoridades locales también podían solicitar su apoyo, lo mismo que los particulares por conducto del gobierno del estado.

El nombramiento de oficiales de la Guardia de seguridad sería potestad de los gobiernos estatales, distritos o jefaturas políticas de los territorios; sin embargo, serían ratificados por el gobierno federal, que se reservaba el nom-



bramiento de los tenientes coroneles y comandantes de batallón o escuadrón, además de los oficiales destinados a los presidios y los caminos generales. Los gobernadores de los estados y del Distrito Federal reservaron para ellos la posibilidad de destituir a sus oficiales.

De forma más específica se estableció que sus funciones serían perseguir delincuentes, las primeras indagaciones sobre delitos, prestar ayuda de todo tipo en los caminos, sofocar incendios, detener a desertores del Ejército, verificar que no se usaran armas de fuego sin la debida licencia, perseguir juegos prohibidos, evitar riñas, apoyar a la población y evitar la rapiña en caso de desastre. La intención del gobierno era lograr que la Guardia de seguridad fuera un ejemplo de moralidad civil. A cambio de su trabajo, sus integrantes recibirían, además de su salario, un lote de tierra, así como un reconocimiento para los guardias distinguidos, firmado por el presidente.¹⁹

Mientras existió la Guardia de seguridad hubo cuerpos de Milicia activa que se incorporaron a ella pacíficamente y sin grandes conflictos. Ahora bien, la Guardia de seguridad no solo fue integrada por cuerpos de Milicia activa, ya que también se dispuso que todos los cuerpos irregulares que se encontraban sobre las armas se le asimilaran. Por desgracia, las cosas no funcionaron como se esperaba, pues como se verá a continuación, el intento de crear un cuerpo ejemplar que tuviera carácter cívico y solidario, y que estuviera plenamente capacitado para apoyar al Ejército permanente en operaciones militares no pudo cristalizarse.

Proceso de gestación del Segundo Ejército Mexicano, 1857-1867

Como parte de los trabajos de reorganización que inició el gobierno de Ignacio Comonfort, se buscó solucionar los problemas de orden institucional, administrativo y operativo de las fuerzas militares, por medio de su organización reglamentaria. A partir de lo expuesto se puede reconocer la estructura que el general poblano pretendió dar a dichas fuerzas a partir de la promulgación

¹⁹ *Idem.*



de la Constitución de 1857 y de las posteriores modificaciones en las diversas instituciones militares. En el nivel administrativo, el Ministerio de Guerra solo tendría bajo su jurisdicción al Ejército permanente; la Guardia Nacional estaría bajo el mando de los gobiernos estatales; no obstante que la Carta federal solo menciona al Ejército y a la Guardia Nacional como las instituciones militares con las que contaría el Estado, la administración previó la necesidad de disponer de una institución militar de carácter policial, encargada de la seguridad interior, tarea para la que se creó la Guardia de seguridad dependiente de la Secretaría de Gobernación.

A nivel operativo, el Ejército se encargaría solo de resguardar la soberanía nacional, la Guardia Nacional sería reserva del Ejército y se pondría en activo únicamente para apoyar al gobierno federal en caso de guerra internacional; no obstante, en la práctica lo hizo también en los conflictos civiles. En tiempo de paz, las unidades de este cuerpo estarían en condición de asamblea, lo que significaba que sus integrantes tomarían periódicamente instrucción militar sin dejar de desarrollar sus actividades cotidianas. Por último, la Guardia de seguridad se encargaría de mantener la estabilidad interior. Pero el inicio de la guerra de Reforma impidió la consolidación de este proyecto.

La contienda tuvo como principales escenarios los estados del norte, centro y occidente como Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Guanajuato, siendo esta entidad escenario de los primeros hechos de armas de la contienda, los que favorecieron a la administración tacubayista. Lo anterior se debió a que, aunque el gobierno constitucional no disponía de un Ejército regular, contaba con las guardias nacionales, aunque estas carecían de unidad de mando. Por su parte, el gobierno que encabezó el general Félix Zuloaga contó con el sostén del Ejército permanente y con jefes militares que se formaron en el Colegio Militar, muchos de los cuales apoyarían años más adelante la intervención europea y servirían en las filas de las fuerzas franco-mexicanas y del Ejército imperial.



El primer enfrentamiento armado ocurrió en Salamanca, los días 9 y 10 de marzo de 1858. El “Ejército constitucionalista” de la coalición de estados defensores de la Constitución fue mandado por Anastasio Parrodi, gobernador de Jalisco, y por el entonces general en jefe, Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato; por su parte, el “Ejército regenerador” fue dirigido por Luis G. Osollo, quien obtuvo un triunfo contundente sobre sus enemigos quienes, por separado, capitularon ante él días más tarde. Los alcances de esta acción fueron significativos: el Ejército conservador consiguió un “avance espectacular” en la contienda, mientras que los liberales no solo perdieron el centro de país, sino que las secciones que tomaron parte en aquella acción volvieron a sus estados de origen, por lo que volverlas a reunir fue una labor ardua. Sería Santos Degollado, nombrado ministro de Guerra por el presidente Juárez, quien se daría a la tarea de organizar las fuerzas armadas en los meses siguientes. Con el apoyo de la Guardia Nacional de Nuevo León, el llamado Ejército del Norte se convirtió en la columna vertebral del Ejército federal, sin olvidar que este sería la base del que enfrentó al invasor francés años más tarde.²⁰

Al iniciar la guerra el gobierno constitucional no contaba con Ejército permanente, no obstante, tenían entre sus filas a generales y cuerpos permanentes como se vio en la batalla de Salamanca. El resto de sus cuerpos se fueron profesionalizando en el devenir de la misma, es decir, adquirieron instrucción militar al tiempo que aprendieron las maniobras tácticas y estratégicas empleadas por el enemigo, lo que a mediados de 1860 les permitió recuperar el control del centro, norte y occidente; las victorias obtenidas en las batallas de Silao –agosto– y Calpulalpan –diciembre– consolidaron su triunfo, que se concretó con la ocupación de la ciudad de México en vísperas de la nochebuena de 1860.

Por su parte, durante los años de 1858 a 1867, el Primer Ejército Mexicano y la estructura operativa de las fuerzas militares de la primera mitad del siglo XIX siguieron un proceso de descomposición paulatina. De forma contraria,

²⁰ En el primer año de la guerra hubo al menos doce encuentros armados de importancia, en los que se dio un equilibrio en cuanto a las victorias que obtuvo cada bando: cuatro correspondieron al liberal, cinco al conservador, mientras que tres quedaron indecisos.



la Guardia Nacional se fue consolidando poco a poco, lo que propició la transformación no solo del Ejército sino de todas las fuerzas militares del país. Así, mientras la Constitución de 1857 ratificó la estructura Ejército/Guardia Nacional, es pertinente señalar que, aunque no figuraron en esta las Fuerzas auxiliares de la federación, sí desempeñaron un papel de vital importancia durante los años de la conflagración, así como en la organización y mecanismos de funcionamiento de las instituciones militares del país.

Las Fuerzas auxiliares de la federación

En 1857, durante el segundo año de su administración, Comonfort hizo un balance de la situación en que se encontraban las diversas instituciones y corporaciones militares. El secretario de Guerra informó que, al iniciarse el arreglo provisional del Ejército, el objetivo del gobierno era disminuir la cantidad de efectivos armados en el país, no solo los del Ejército, lo que permitiría aminorar los gastos del erario; para lograrlo se propuso separar algunas unidades del Ejército, que pasarían a formar parte de la Guardia Nacional, que a su vez serían puestas en asamblea.

Pero la reducción de las fuerzas militares podía traer consigo problemas en el nivel operativo, ya que al licenciar a los integrantes del Ejército y enviarlos a la Guardia Nacional, el gobierno perdería el control de todos esos hombres. Además, los conflictos regionales representaban un inconveniente. En 1857, el secretario de Guerra expresó que para esta disminución

no [se] tuvo en cuenta las circunstancias excepcionales en que se hallaba la República a la sazón, y que evidentemente requería mayor fuerza de la que aquel detalló; [...] [para solucionar este problema] se propuso crear la que fuera indispensable para solo esas circunstancias, porque de otro modo no le hubiera sido posible sobreponerse a ellas.²¹

El mecanismo que el gobierno federal ideó para reducir el Ejército, sin quedar debilitado, fue la creación de una nueva institución militar cuyos cuerpos

²¹ Juan Soto, *Memoria del Ministro de Guerra y Marina presentada al primer Congreso constitucional de 1857, por el ministro del ramo, general Juan Soto*, México, Imprenta de Juan Navarro, 1857, p. 52.



estarían integrados por hombres provenientes de las guardias nacionales y que serían denominadas Fuerzas auxiliares de la federación. Al no ser militares adscritos directamente a la Secretaría de Guerra, una vez que cumplían la comisión para la que se les había reclutado podían ser desbandados, sin afectar las condiciones de las fuerzas permanentes, lo que representaba una ventaja a la administración.

Para enfrentar el estado de emergencia extraordinario de este periodo, el gobierno movilizó algunos cuerpos de Guardia Nacional, cuyos gastos fueron sufragados por las arcas federales, al tiempo que “dispuso la formación de varias partidas de auxiliares, [...] que organizadas [...] por el decreto de 4 diciembre [de 1856], se han regularizado y prestan su servicio”. El titular de la cartera de Guerra informó que el gobierno, deseando designar al Ejército más fuerzas que las estrictamente necesarias para tiempos comunes creó milicias auxiliares, cuya prerrogativa, como ya se señaló, radicaba en que podían retirarse del servicio activo

cuando sea conveniente [pues] ellas pueden servir para circunstancias excepcionales, como en efecto han servido y están sirviendo a la actual administración; porque costando lo mismo que las tropas regladas, nunca pueden llegar al estado de orden y disciplina que éstas tienen, y la razón es que los individuos que las componen no hacen una profesión de la carrera, y no tienen en consecuencia porvenir en ella.²²

Durante los años de gestación y consolidación –1854 a 1867–, la Guardia Nacional estuvo dirigida por un grupo de militares que en poco tiempo pasaron a formar parte del Ejército, en donde obtuvieron el generalato, que equiparaba a estos civiles armados con los militares ya consolidados que pertenecían al Ejército permanente. El grupo de civiles que se incorporó a la Guardia Nacional entre 1854 y 1860 fue el que mayores prerrogativas y prestigio obtuvo. Entre los más destacados podemos mencionar a Jesús González Ortega, Ignacio Mejía, Ignacio Zaragoza, Porfirio Díaz, Manuel González, Mariano Escobedo, Felipe Berriozábal, Ramón Corona, Nicolás de Régules, Jerónimo Treviño e Ignacio Alatorre, quienes se

²² *Ibidem*, p. 52-53.



mantuvieron activos durante la Intervención francesa y años después lograron consolidar en torno suyo un poder político regional o nacional. Fueron ellos los que dirigieron la lucha del Ejército federal contra los remanentes de la estructura del Primer Ejército Mexicano, al que derrotaron, primero en Calpulalpan en diciembre de 1860, y de manera definitiva en mayo de 1867, con la ocupación de la ciudad de Querétaro.

Por otra parte, las “partidas de auxiliares” que fueron creadas durante el gobierno de Comonfort, denominadas poco después como milicias auxiliares, fueron rebautizadas en el curso de la guerra de Reforma con el nombre de Fuerzas auxiliares de la federación. El aspecto más trascendente de este proceso tiene que ver con el papel que desempeñaron a partir de 1861, cuando se convirtieron en la institución de paso, casi obligado, entre la Guardia Nacional y el Ejército. Los militares que ingresaron a la Guardia Nacional al término de la guerra civil no obtuvieron las mismas prerrogativas de sus predecesores, pues tuvieron que incorporarse a las Fuerzas auxiliares de la federación antes de pasar a las filas del Ejército. En este caso hallamos a Higinio Aguilar, Antonio Carrión, Miguel Morales, Pedro Troncoso, Clemente M. Villaseñor, Telésforo Merodio, Eduardo Blanquet, José Refugio Velasco, Lauro Villar y Bernardo Reyes. Todos, en su momento, abandonaron la esfera local y pasaron de la Guardia Nacional a las Fuerzas auxiliares de la federación, de ahí que operaran en regiones más amplias bajo el mando de la Secretaría de Guerra, sin pertenecer propiamente al Ejército.

Del triunfo de la Reforma al triunfo de la República

Al concluir la guerra de Reforma, por disposición del presidente Benito Juárez, se inició un nuevo arreglo del Ejército a través de un decreto fechado el 27 de diciembre de 1860.²³ En este se estipuló que se daría de baja a todos los cuerpos del Ejército que hubieran tomado las armas en contra del gobierno constitucional, mientras que las unidades restantes serían enviadas a las

²³ “Parte oficial”, *El Siglo diez y nueve*, 16 de enero de 1861, p. 2.



zonas fronterizas para ser incorporadas a los cuerpos presidiales y costeros. Por su parte, las unidades irregulares que habían defendido a la administración liberal serían veteranizadas.

Con base en otro decreto federal del 23 de febrero de 1861, se dispuso la distribución de los ramos de la administración pública y los despachos en los que estaban divididas las seis secretarías de Estado. Se especificaba que la de Guerra y Marina se conformaría por

el Ejército permanente; la Armada Nacional; la Guardia Nacional –cuando esté al servicio de la Federación–; el Colegio Militar; la Escuela Náutica; los Hospitales militares; Legislación Militar; Juicio Militar; Colonias Militares; Patentes de Corso; Fortalezas, Cuarteles, Arsenales, Depósitos y Almacenes de la Federación e Indios bárbaros.²⁴

En esta estructura no se contempló la Inspección General de Milicia Activa, pero si bien quedó fuera del esquema organizativo militar de la República, la reorganización y desaparición de estas unidades no fue ni automática ni contundente; en otras palabras, a pesar de estar condenadas a desaparecer por mandato constitucional, siguieron existiendo y en su momento fueron reactivadas por los gobiernos de corte conservador y monárquico.

En contraparte a la Milicia activa, la Guardia Nacional se fortaleció debido a que entró en un proceso de consolidación. El 26 de diciembre de 1861 el gobierno constitucional dispuso la creación de la Inspección de Guardia Nacional del Distrito Federal, que dependería directamente de la Secretaría de Guerra. Para tal fin se estableció que cesaban “en consecuencia las facultades del gobierno del Distrito en el ramo de Guardia Nacional; y todo lo relativo a su organización y mantenimiento, se sujetará a la inspección”.²⁵ Este mandato se debe resaltar, pues con él la administración triunfante de la guerra civil dio un paso trascendental en el proceso de organización y control de las instituciones militares. Pero esta transformación no terminó ahí; en septiembre de 1863, por medio de una circular, la Secretaría de Guerra informó de la crea-

²⁴ *La administración pública...*, t. 2, p. 366

²⁵ *Ibidem*, t. 2, p. 513.



ción de una Inspección para los cuerpos “de infantería, caballería, artillería e ingenieros del Ejército, Milicias Auxiliares o Guardia Nacional que estuviere al servicio de la Federación”.²⁶

A pesar del apoyo que el presidente Juárez obtuvo de las guardias nacionales durante las guerras de Reforma e Intervención, su administración tuvo que recurrir a las unidades irregulares. Sin embargo, en un afán por cumplir con el espíritu de legalidad, intentó reglamentar sus servicios. Para tal efecto, el 23 de mayo de 1862, a escasos días de haber ocurrido la batalla en la ciudad de Puebla, decidió regularizar a las partidas de hombres que se encontraban movilizadas en la República pero que no pertenecían a ninguna de las instituciones militares de carácter nacional que existían. Esto intentó concretarlo mediante la expedición del “Reglamento para el Servicio de Guerrillas”, que pretendía regular la táctica guerrillera con el objetivo de que estos cuerpos causaran mayores estragos al ejército franco-mexicano.

La reglamentación del servicio de guerrillas

Con el objetivo de ejercer un control efectivo sobre las unidades sueltas que existían y que no estaban bajo la jurisdicción de ninguna institución, la administración juarista dispuso que las patentes para la creación de guerrillas solo podían ser expedidas por la Secretaría de Guerra o bien por los comandantes militares de los estados. El solicitante de esta licencia debía presentar un certificado del jefe militar del Ejército bajo cuyas órdenes hubiera servido o, en su caso, de una de las autoridades políticas de su lugar de residencia. De concederse la autorización, la unidad guerrillera tomaría el nombre del titular al que le fuera otorgada la patente quien, además, recibiría el cargo de comandante de la unidad. Se estableció que este nombramiento, y el mando que conllevaba, no podía ser delegado a terceros sin la aprobación de la autoridad correspondiente.

²⁶ *Ibidem*, t. 2, p. 581.



El mínimo de efectivos para iniciar el trámite de regularización de las partidas era de 25 hombres. Las unidades se compondrían de un sargento primero, un sargento segundo, tres cabos y veinte soldados. Si la unidad superaba los 60 efectivos de tropa se organizaría como una compañía y tendría como oficial un capitán, que en este caso sería el que obtuvo “la patente de la guerrilla”, un teniente y dos alféreces nombrados por el capitán, quien acompañaría el nombramiento con el certificado correspondiente.²⁷ Debido a sus características en el combate es probable que, en algún momento, estas fuerzas fueran incorporadas a la Guardia Nacional como unidades de caballería.

Aunque se percibe que las unidades guerrilleras tenían autonomía en el nombramiento de sus oficiales, en realidad estaban bajo las órdenes del jefe de la plaza, a menos que se ordenara su traslado a otra región, de ahí que debían estar siempre preparadas para entrar en acción. La revista de estos cuerpos se haría los primeros cinco días del mes, de las listas que resultaran se harían cinco copias para rendir cuentas al “Ministerio de la Guerra, a la Tesorería General y a la Comisaría del Cuerpo de Ejército a que pertenezca y otro para la pagaduría”. El tiempo para su regularización sería de seis meses y quien lo concluyera satisfactoriamente, “quedará por doble tiempo exceptuado de cargos concejiles y de todo servicio militar forzado”.²⁸

Reorganización militar del Imperio y creación de la Guardia rural²⁹

Concluida la guerra de Reforma, el gobierno constitucional siguió trabajando en la organización del Ejército y de sus fuerzas anejas; no obstante, el contexto internacional y la política imperialista de Napoleón III dejarían sentir sus alcances en México. Ante esto, como lo fijaba la Constitución de 1857, la administración comenzó a reorganizar al Ejército y a su reserva –la Guardia Nacional– para enfrentar, primero, a los remanentes de las fuerzas conser-

²⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 535.

²⁸ *Ibidem*, t. 2., p. 538.

²⁹ Un trabajo que analiza y profundiza en la organización militar que dieron las fuerzas francesas de ocupación y Maximiliano de Habsburgo es: Jonathan Aparicio, *Un sueño monárquico: el proyecto de organización militar del Segundo Imperio Mexicano (1864-1867)*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.



vadoras que quedaron sobre las armas; segundo los reclamos del pago de la deuda que se tenía con potencias extranjeras como Gran Bretaña, Francia y España; y por último, al Ejército galo con el que no llegó a un acuerdo. Debido a la exitosa defensa de la plaza de Puebla, el 5 de mayo de 1862, los franceses tuvieron que aumentar considerablemente sus tropas y sustituir la táctica del ataque frontal por un sitio largo y desgastante, complementado por un ataque continuo contra los baluartes defensivos. No fue sino hasta junio de 1863 que las tropas francesas ocuparon la capital del país, lo que les permitió planear sus campañas hacia el interior de la República y preparar la llegada de Maximiliano de Habsburgo, invitado a convertirse en emperador de México.

Establecido el llamado Segundo Imperio, el monarca inició la organización de lo que debería ser el Ejército imperial mexicano. Para tal efecto, en enero de 1865 hizo pública la “Ley Orgánica del Ejército Imperial”,³⁰ documento único en su tipo hasta ese momento. Un mes más tarde, el 25 de febrero, entró en vigor la nueva organización del Ministerio de Guerra, y con semanas de diferencia se dio a conocer la organización territorial del Imperio, que consistiría en ocho divisiones militares.³¹ Así como el Ejército republicano contó con el apoyo de las unidades de Guardia Nacional, el Ejército imperial estaría acompañado de unidades de la Guardia rural, que fueron creadas por decreto de 7 de noviembre de 1864.

La Guardia rural tendría que servir como la nueva fuerza auxiliar del Ejército y estaría administrada por el Ministerio de Guerra del Imperio; su modelo era semejante al que habían establecido los gobiernos de corte centralista para la Milicia activa. En el decreto de su creación se determinó que tendría dos condiciones operativas: Guardia rural móvil y Guardia rural estable.

Podemos notar que la Guardia rural se organizó antes de que se emitieran las disposiciones para la reorganización de las divisiones militares, el regla-

³⁰ “Parte Oficial”, *Diario del imperio*, 28 de enero de 1865, p. 1-5.

³¹ “Parte Oficial”, *Diario del imperio*, 22 de marzo de 1865, p. 1.



mento del Ministerio de Guerra y la “Ley Orgánica del Ejército”. Esta disposición surgió de la imperante necesidad que el gobierno imperial tenía de regularizar, estandarizar y “disolver los cuerpos y unidades auxiliares de todas denominaciones” incluidos los cuerpos de Milicia activa, pero sobre todo a los numerosos cuerpos irregulares que existían en el Imperio. De cumplirse este precepto, la monarquía daría un paso significativo en la centralización del poder militar por medio de mecanismos de supervisión bajo el control del emperador Maximiliano.

Con base en los mandatos legales emitidos para la Guardia rural, se trasluce el propósito de que se formara por elementos reclutados por medio de banderas, es decir a través de un enganche voluntario. Las disposiciones para su organización fueron enviadas a los comandantes militares y a los prefectos superiores políticos de los departamentos y distritos del Imperio el 12 de noviembre de 1864. En el documento se les exhortó a hacer lo necesario para cumplir la orden de contar con el reclutamiento de al menos dos hombres y medio por cada millar de habitantes, como se ratificó en el reglamento de la guardia, publicado el 28 de diciembre de ese mismo año. Aunque la disposición también contempló la posibilidad de ampliar este porcentaje hasta un total de cinco hombres por millar, en caso de que así lo exigieran las circunstancias.³²

Si bien la “Ley Orgánica del Ejército” y la organización de las fuerzas armadas del Imperio representaron un avance en el desarrollo organizativo militar del país, estas no plantearon ninguna novedad en términos operativos, pues el Ejército imperial siguió contando con una Fuerza auxiliar, como lo habían hecho los gobiernos de corte centralista años atrás. El objetivo de esta disposición fue dotar de un marco jurídico al gobierno de Maximiliano para ejercer un control efectivo sobre las numerosas Fuerzas auxiliares, Milicias activas y unidades irregulares imperialistas que existían en el territorio. La

³² Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, *Operaciones Militares*, expediente, XI-481-4. 09568, f. 299. En este periodo el Imperio también creó la Gendarmería, los Escuadrones de resguardo, la Guardia civil, la Guardia urbana, la Guardia municipal o los Cazadores mixtos, cada uno de estos cuerpos era diferente y cumplieron funciones distintas al tiempo que prestaron importantes servicios al Imperio como lo hizo la Guardia rural.



intención era sacar a todas las instituciones y corporaciones militares aludidas de la ambigüedad en la que habían permanecido, al tiempo que ejercer un control centralizado sobre ellas.

Para la administración imperial la situación política, económica y militar era precaria. La falta de dinero que había aquejado a todos los gobiernos mexicanos desde 1821 no hizo la excepción con Maximiliano. En el plano militar, el mariscal Achille Bazaine nunca aceptó subordinarse al emperador, ni coadyuvó a la creación del Ejército imperial. Por su parte, Napoleón III había dejado claro en los Tratados de Miramar, que su intención era brindar apoyo militar al proyecto imperial solo durante tres años, de 1864 a 1867, esperando, además, un pronto reembolso de los gastos erogados. Optimista había calculado que entre 1865 y 1867 podría ir retirando sus fuerzas, después de haber sometido todo el territorio mexicano. No obstante, la dura realidad lo obligó a replantear las cosas, e iniciar en 1866 la retirada total de sus fuerzas, abandonando a Maximiliano a su suerte. Este solo pudo sostenerse unos meses más, con el apoyo de los militares conservadores, quienes lograron organizar algunos contingentes que no fueron suficientes para asegurar la victoria.

Todo esto impidió la supervivencia del proyecto político monárquico y tras su caída, en junio de 1867, la estructura Ejército/Fuerza auxiliar (en este caso Guardia rural) fue desechada. Así, al triunfo de la República, el presidente Juárez prosiguió con los proyectos de reorganización del Ejército que habían quedado paralizados por las condiciones en las que se encontraba el país. En julio de ese mismo año ratificó la disposición que había emitido en 1861 para crear las direcciones de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor; también decretó que los hombres que pertenecían a las Fuerzas auxiliares fueran puestos en asamblea, siendo este precepto ratificado por la circular de la Secretaría de Guerra del 25 junio de 1869.³³

³³ *La administración pública...*, t. 3, p. 732-733.



De lo expuesto líneas arriba podemos observar que, a la par del restablecimiento de los poderes republicanos en la ciudad de México, se inició una reconfiguración militar, al disponer el gobierno que las Fuerzas auxiliares de la federación fueran puestas en movimiento para reforzar al Ejército, mientras se desmovilizaba a la Guardia Nacional; así se fue reconfigurando la organización y funcionamiento operativo de estas instituciones militares.

Consideraciones finales

A partir de 1853 se sucedieron una serie de cambios sociales que hicieron evidente que la antigua estructura de las fuerzas militares no correspondía a las necesidades de la sociedad y sus aspiraciones, pues promovía la concentración de poder en manos de las élites que habían contribuido a la Independencia del país y que se atribuían el derecho de dirigirlo. Por ello, amplios sectores de la sociedad vieron en la Guardia Nacional la institución cívico-militar ideal para hacerse del poder político a través de la acción de las armas.

Centrándose en el punto de vista político, la historiografía tradicional ha señalado que el Ejército permanente fue el cuerpo armado que utilizó el bando conservador para derrocar el orden constitucional de 1857 con la finalidad de establecer un régimen centralista, en tanto que la Guardia Nacional fue la organización, con bases ideológicas cívicas, en la que el presidente Juárez se apoyó para mantenerse al frente del gobierno. Empero, si se centra la atención en la realidad militar, se logra apreciar que el conflicto entre la autonomía regional y la centralización no se vincula con el enfrentamiento entre el Ejército permanente y la Guardia Nacional, sino con la pugna entre el modelo que comprendía a la Guardia Nacional y el que defendía a la Milicia activa o Guardia rural, debido a las esferas de influencia bajo las que se encontraban cada una de estas instituciones militares.

Como sucedió al término de la revolución de Ayutla y la guerra de Reforma, la derrota del Imperio dejó de manifiesto la necesidad de disminuir el



número de militares de todas las corporaciones. Para tal efecto, el secretario de Guerra, general Ignacio Mejía, recomendó reducir el número de efectivos del Ejército y aprovechar a los hombres licenciados para que fueran incorporados a las guardias nacionales que a su vez serían puestas en asamblea, logrando con ello el cumplimiento de su función como reserva del Ejército.

Gracias a las condiciones que se conjugaron en 1867, a diferencia de los intentos anteriores, sí fue posible lograr su reducción significativa, alcanzándose un número que, a pesar de no lograr una estabilidad siempre estuvo muy por debajo de las dimensiones que tenía al terminar la Intervención, y que solo se superó de forma notable al inicio de la rebelión de Tuxtepec. Así, al igual que el Ejército, la Guardia Nacional inició un proceso de contracción en el número de sus efectivos y en las actividades operativas en las que participó, siendo ocupado su lugar por las Fuerzas auxiliares de la federación. Esto permitió regular la indiscriminada movilidad que se dio entre las instituciones militares durante los años previos, más para seguir garantizando la autonomía de las entidades federativas, se decidió mantener en la Constitución la figura de la Guardia Nacional como la única fuerza de reserva del Ejército. Pese al papel tan relevante que tuvo esta institución cívico-militar durante la Gran Década Nacional, a partir de este momento comenzó a perder su relevancia operativa, pero sin perder su prestigio ideológico.

De lo anterior se constata que, no obstante el papel importante que jugaron las Fuerzas auxiliares de la federación a partir de 1861, pero más desde 1867, su existencia nunca fue reconocida plenamente dentro de la estructura de las fuerzas militares de la República. Finalmente, entre 1867 y 1914, gracias a una serie de transformaciones que se fueron consolidando en los gobiernos de la Restauración, durante la administración de Porfirio Díaz se inició el proceso de institucionalización del Ejército y de las fuerzas militares, con el objetivo de lograr su centralización bajo el mandato del gobierno nacional.



Fuentes

Archivos y documentos

ARCHIVO Félix Zuloaga, Universidad Iberoamericana.

AHDF, AGDF (Archivo Histórico del Distrito Federal, Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal). *Bandos, leyes y decretos*,

CAJA 20, expediente 100.

CAJA 21, expediente 8.

CAJA 26, expediente 77.

ARCHIVO Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, *Operaciones Militares*, expediente, XI-481-4. 09568, f. 299.

“LEY ORGÁNICA DE LA GUARDIA de Seguridad de la República Mexicana, espedita por el Supremo Gobierno, en 16 de enero de 1857”, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.

SOTO, Juan, *Memoria del Ministro de Guerra y Marina presentada al primer Congreso constitucional de 1857, por el ministro del ramo, general Juan Soto*, México, Imprenta de Juan Navarro, 1857.

Hemerografía

“LA GUERRA VA A CONQUISTAR LA PAZ”, *La Sociedad*, 6 de febrero de 1858.

“PARTE OFICIAL”, *Diario del imperio*, 28 de enero de 1865, p. 1-5.

“PARTE OFICIAL”, *Diario del imperio*, 22 de marzo de 1865, p. 1.

“PARTE OFICIAL”, *El Siglo diez y nueve*, 16 de enero de 1861, p. 2.

Bibliografía

APARICIO, Jonathan, *Un sueño monárquico: el proyecto de organización militar del Segundo Imperio Mexicano (1864-1867)*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÉPOCA DE JUAREZ, México, Secretaría de la Presidencia/Dirección General de Estudios Administrativos, 1973, 3 t.



STROBEL, Héctor, *El ejército liberal en la Reforma. Guardia nacional, fuerzas militares y movilización popular, 1854-1861*, México, Fondo de Cultura Económica, 2023.

VILLEGAS Revueltas, Silvestre, *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.